

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: RECONÓZCASE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A LOS
FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE FINANZAS.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01803/2025

DOÑIHUE, LUNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.-
7. Decreto Alcaldicio alcalde 2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde" a Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

Que, las funciones propias del Departamento de Finanzas, especialmente aquellas relacionadas con el proceso de cobro del Permiso de Circulación, por su naturaleza y exigencia, pueden requerir ser ejecutadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo. En este contexto, y con el fin de dar cumplimiento adecuado y oportuno a los requerimientos institucionales asociados a dicho proceso, se hace necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios a los funcionarios del citado departamento, conforme a la normativa vigente y previa justificación de la jefatura correspondiente.

DECRETO

Autorícese la realización de trabajos extraordinarios a los funcionarios del Departamento de Finanzas, durante el mes de agosto de 2025, para el desarrollo de funciones propias de dicha unidad, especialmente aquellas relacionadas con el proceso de cobro del Permiso de Circulación, las cuales, por su naturaleza y exigencia, pueden requerir ser ejecutadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

NOMBRE	ESTAMENTO	ESCALAFON	GRADO
ALIZANDRA MORI ZUÑIGA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	13
SOFIA CARTAGENA ROJAS	CONTRATA	PROFESIONALES	12
MARIA ISABEL ZUÑIGA CAMUS	CONTRATA	PROFESIONALES	10
CLAUDIA OLEA ABAITUA	CONTRATA	PROFESIONALES	9
DANIELA RIVERA CLAVIJO	CONTRATA	TECNICOS	11
GONZALO MEDINA ACEVEDO	CONTRATA	PROFESIONALES	9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
detalle	Digital	Ver		

ETR/GMA/DRC

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21100681&hash=630c5>